



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Lunes, 23 de abril de 1979. — Número 49

Página 585

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente de referencia incoado por la Inspección de la Seguridad Social de Santander a la empresa Hijos de Celestino Barreda, por actividad de fincas urbanas, sita en Florida, 1, de Santander, consta acta que en su parte principal dice:

SO-16/79, de 23 de enero. Acta de obstrucción. Por infringir el apartado g) del artículo 14 del Reglamento de 23-7-71, al no personarse en las oficinas de esta inspección, habiendo sido requerido al efecto, según acuse de recibo, debiendo aportar la documentación de la Seguridad Social. Requiriéndole nuevamente por la presente a los mismos efectos para el primer jueves a las horas de once a trece en Marqués de la Hermida, número 8, 3.º Se estima falta grave en grado medio y se propone la multa de siete mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 3-4-71.

Asimismo, se le hace saber del derecho a presentar escrito de descargos por triplicado, dirigido al ilustrísimo señor delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la empresa denominada Hijos de Celestino Barreda, con último domicilio conocido en la calle Florida, número 1, de Santander, hoy ausente en horas de reparto de correos, desconociéndose su paradero, y para su inserción en el Ayuntamiento de Santander y «Boletín Oficial» de la provincia,

### SUMARIO

#### ANUNCIOS OFICIALES

|  |     |
|--|-----|
| Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Santander ..... | 585 |
| Ministerio de la Vivienda ...  | 585 |
| Comandancia Militar de Marina de Santander .....                                       | 586 |

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

|   |     |
|---|-----|
| Delegación de Hacienda de Santander ..... | 586 |
|---|-----|

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

|  |     |
|--|-----|
| Ayuntamiento de Ampuero                        | 586 |
| Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....       | 586 |
| Ayuntamiento de Cabuérniga .....               | 587 |
| Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso .. | 587 |
| Junta Vecinal de Santullán                     | 587 |

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

|                               |     |
|-------------------------------|-----|
| Providencias judiciales ..... | 588 |
|-------------------------------|-----|

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

|  |     |
|--|-----|
| Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Astillero, Soba y Camaleño ... | 591 |
|--|-----|

#### ANUNCIOS PARTICULARES

|  |     |
|--|-----|
| Tabacalera, S. A. ....                                       | 592 |
| Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander ..... | 592 |

se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de marzo de 1979.—El delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social, Vicente D. Bedia Trueba. 633

En el expediente de referencia incoado por la Inspección de la Seguridad Social de Santander a la empresa Construcciones Roberto Raúl, sita en calle de General Dávila, número 26, 3.º, bloque número 6, 5.º, de Santander,

consta acta que en su parte fundamental dice:

SO-21/79, de 23 de enero. Acta de obstrucción. Por infringir el apartado g) del artículo 14 del Reglamento de 23-2-71, al no personarse en las oficinas de esta Inspección, a pesar de haber sido requerido para aportar la documentación de la Seguridad Social, según acuse de recibo. Requiriéndole nuevamente por la presente para el primer jueves, a las horas de once a trece en las oficinas de esta Inspección, Marqués de la Hermida, 8, 3.º Se estima falta grave en grado medio, proponiendo la multa de siete mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del D. 3-4-71.

Asimismo, se le hace saber del derecho a presentar escrito de descargos por triplicado dirigido al ilustrísimo señor delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Construcciones Roberto Raúl, con último domicilio conocido en General Dávila, 26, de Santander, hoy ausente en horas de reparto de correos, desconociéndose su paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 15 de marzo de 1979. El delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social, Vicente D. Bedia Trueba. 634

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Expediente VL-198/78.

Imposición multa de 25.000 pesetas por incumplimiento de orden de obras en calle Héroes de la Guardia Civil, 1, 1.º

Destinatario: Don Florencio

Rodríguez Rodríguez, Duque y Merino, 7, Reinoso (Santander).  
ción General de que no han sido

Existe constancia en esta Dirección General de que no han sido ejecutadas las obras a que se le obligaba en resolución de la Delegación Provincial de Santander de fecha 2 de junio de 1978, según se desprende de informe de los servicios técnicos competentes de fecha 25 de octubre de 1978.

En consecuencia, vengo a imponerle, como ya se le apercibió, y de conformidad con la competencia que me confiere el Decreto de 23 de noviembre de 1940, multa coercitiva de 25.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en papel de pagos al Estado en el plazo de diez días en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander; advirtiéndole se procederá, en caso contrario, a su ejecución por vía de apremio.

Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta que por usted se proceda a la total ejecución de dichas obras.

Contra la imposición de la presente multa coercitiva no procede recurso alguno.

Madrid, 7 de febrero de 1979.  
El Director General (ilegible).

619

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío (RNA), instructor del expediente administrativo número 13/79, instruido por extravío de la documentación de la Libreta de Inscripción Marítima propiedad de Miguel Sánchez Noriega,

Hago saber: Que por resolución recaída en el expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 6 de abril de 1979.  
El teniente de navío, Pedro Barragán López.

## ADMINISTRACION ECONOMICA

### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don José Manuel Villar, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de marzo de 1979, al conocer el expediente número 52/78 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 6, 30 y 55 de la misma.

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don José Manuel Villar.

3.º—Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º—Imponer la multa siguiente:

A) Como sanción principal, a don José Manuel Villar, 2.400 pesetas (equivalente a dos veces el valor del género aprehendido).

B) Como sanción accesoria, el comiso del género aprehendido para darle la aplicación reglamentaria.

5.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central - Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada... pesetas de multa no satis-

fechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Santander a 20 de marzo de 1979.—El secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el delegado de Hacienda - presidente (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

#### Anuncio

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 41, de fecha 4 del actual mes de abril, se publica anuncio de subasta de aprovechamiento forestal del Ayuntamiento de Ampuero, Junta Vecinal de Marrón y Junta Vecinal de Udaña, en cuyo anuncio, y por error, se incluye en dicha subasta lo consorciado entre dicha Junta y «Sniace», por un importe de 6.500.000 pesetas, quedando sin efecto la subasta de este anuncio y considerándose válido en lo demás el referido anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia número 41, de fecha 4 de abril actual.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Ampuero, a 16 de abril de 1979.  
El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Debidamente autorizada por «Icona» la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos siguientes:

250 robles y 169 hayas, aforados en 431 metros cúbicos y tasados en 431.000 pesetas, del monte Requejada, del pueblo de Castillo Pedroso.

100 estéreos de pino, valorados en cien mil pesetas, del monte Concha, del pueblo de Borleña.

La subasta tendrá lugar el día 12 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde, del guarda forestal y del presidente de las juntas vecinales respectivas dueñas de los montes.

Las plicas para optar a estas subastas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento veinticuatro horas antes.

Corvera de Toranzo a 7 de marzo de 1979.—El alcalde, Ventura Mantilla.

## AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

### Anuncio de subastas

El día 15 de mayo próximo tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas de aprovechamientos forestales del Plan 1979:

A las once horas, 141 robles en monte Aa, de 169 metros cúbicos de madera, por un valor de 422.500 pesetas, número 10 del C. U. P. y en el lugar A-I-b, A-I-c, A-I-d, A-II-c y A-II-e.

A las once treinta, 614 robles, con un volumen de 1.007 metros cúbicos, en el sitio A-I-a, b y c; al precio base de licitación de cuatro millones veintiocho mil pesetas (4.028.000).

Para optar a las subastas deberán ingresar a disposición del señor alcalde el dos por ciento de la tasación base.

La fianza definitiva consistirá en el cinco por ciento del importe de la adjudicación, y se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, a disposición del señor ingeniero jefe del Servicio Provincial del «Icona».

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría.

Las proposiciones para optar a las subastas podrán presentarse hasta las doce horas del día anterior al señalado para su celebración.

No podrá utilizarse en las pistas del monte para la saca de madera

camiones con un peso total superior a dieciséis toneladas.

Caso de quedar desiertas las primeras subastas, se celebrarán en segundas, transcurridas aquéllas, bajo las mismas condiciones.

### Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., calle..., número..., en nombre propio (o en representación de...), estando en posesión del carnet de empresa con responsabilidad número..., en relación con las subastas anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., para el aprovechamiento de... (en número y letra) pesetas.

(Lugar y fecha.)

Cabuérniga a 6 de abril de 1979.—El alcalde, Florencio Serdio Fernández.

## AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

### Anuncio de subasta

El día hábil siguiente al en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de 21 hayas dañadas por el viento (18 metros cúbicos), del monte número 216 del C. U. P.

Tipo de tasación.—37.800 pesetas.

Precio índice.—47.250 pesetas.

Fianza provisional.—1.890 pesetas.

Fianza definitiva.—El 10 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. — Los días hábiles desde la publicación de este anuncio hasta el último anterior al señalado para la subasta, en horas de diez a trece y de dieciséis a dieciocho, en la Secretaría Municipal.

Requisitos. — Proposición ajustada al modelo que se inserta al final, declaración jurada de capacidad y justificante de haber constituido la garantía provisional.

Pliegos de condiciones.—Se hallan expuestos en Secretaría. Du-

rante el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, se admitirán reclamaciones contra los mismos, y caso de presentarse alguna se suspenderá la licitación y se anunciará una nueva una vez resueltas aquéllas.

Segunda subasta. — Caso de quedar desierta la primera se celebrará segunda subasta transcurridos veinte días desde aquélla, bajo las mismas condiciones.

### Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, de estado..., natural de..., provincia de..., y vecino de..., provincia de..., con domicilio en calle..., número..., con D. N. I. número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de..., número..., de... de... de 1979, y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de 21 hayas del monte número 216 del C. U. P., en nombre propio (o en representación de...), con domicilio en..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Hermandad de Campoo de Suso, 11 de abril de 1979.—El alcalde (ilegible).

## JUNTA VECINAL DE SANTULLAN

### Anuncio de subasta de arbolado

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte días hábiles, contados, inclusive, del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en la Sala de Juntas del pueblo de Santullán, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, a las doce horas del mediodía, las subastas de aprovechamiento de eucalipto del monte Buscanillo, número 45 del Catálogo, de la pertenencia de este pueblo y que a continuación se reseñan.

1.<sup>a</sup>—Consortante, M. Cruz Luque; número de eucaliptos, 252;

metros cúbicos, 38; precio de licitación, 49.000 pesetas.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concurrentes o por haber sido desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, el cuarto día hábil, a contar del siguiente al de la primera subasta, en el mismo lugar y hora que las celebradas y anunciadas en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Santullán, en las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta las once horas del día de la subasta.

Estas subastas se registrarán de acuerdo con las normas vigentes dictadas a estos efectos.

Los precios señalados como base de licitación se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Por la Junta Vecinal se consignarán los lugares donde ha de aparcarse la madera talada, estando obligados los adjudicatarios a satisfacer a la Junta Vecinal un canon de ocupación del terreno de aparcamiento, que estará su importe en relación con el tiempo y superficie.

Los desperfectos de los caminos vecinales correrán a cargo de los adjudicatarios.

Los licitadores impondrán una fianza del 5 por 100 de la tasación del aprovechamiento.

Todos los gastos de este anuncio, así como cualquier otro relacionado con la presente subasta, serán de cuenta de los adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con residencia en..., provincia de..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de la empresa...), bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta de... estéreos de eucalipto de esa Junta

Vecinal señalados en el monte Buscanillo, número 45 de este pueblo, ofrece por los mismos la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Santullán, 6 de marzo de 1979.  
El presidente accidental, José Antonio Villanueva.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### Edicto

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos al número 74-79, promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de don Francisco Herrera Fernández y esposa, contra otra y don Urbano Arta Izquierdo, mayor de edad, casado, analista, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Juez señor De Miguel Zaragoza.—En Santander a 9 de abril de 1979. Dada cuenta del contenido de la anterior diligencia, y no habiendo comparecido en autos ninguno de los demandados, emplazados por edictos y en la persona de un empleado, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, concediéndoles cinco días para comparecer en los autos personándose en forma, que se amplíen en otros tres para el residente en Barcelona, librándose al efecto, y para que ello tenga lugar, el correspondiente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado y el correspondiente exhorto que se entregarán al procurador del actor para que cuide su cumplimiento.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, de que doy fe.—Firmados: Juan de Miguel Zaragoza.—Ante mí: José Utrilla Camy. (Rubricados.) Es copia.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado en ignorado paradero, don Urbano Arta Izquierdo, se inserta el presente en este periódico oficial, haciéndole los apercibimientos del caso.

Santander a 9 de abril de 1979.  
El magistrado-juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, José Utrilla Camy.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 144/79, se tramita expediente de dominio a instancia de don Cipriano Maza Azpiazu, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de La Albericia, número treinta, para la inmatriculación, digo, reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santander de la siguiente finca de su propiedad: Terreno a prado, en el pueblo de Monte, término municipal de Santander, al sitio de Arcenado, de seis carros y veinticinco céntimos o nueve áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda: al Este, con más herederos de José Toca, hoy Manuel Muñoz; Oeste, Marqués de Robledo, hoy Marqués de Villatorre; Norte, con la fortificación, y Sur, con una linde, hoy Angel Boo Lanza.

Citándose por medio de la presente y convocándose a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos o causahabientes de don Emilio Lanza Gómez y don Elías Bolado Toca, titular registral, y de quien procede el bien objeto del presente expediente, respectivamente, para que todos ellos, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, comparezcan en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 6 de abril de 1979.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario, (ilegible).

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentecia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 15 de marzo de 1979. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander, y seguidos entre partes: de la una, como demandantes-apelados, doña Avelina Carrera Lanza, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Muriedas (Ayuntamiento de Camargo), que ha estado representada en esta instancia por el procurador don Florentino Delgado Arija, y defendida por el letrado don Benito Laborda Falla, y don Domingo Herrera Carrera, ferroviario, don Manuel Herrera Carrera, empleado, vecinos de Santander; doña Josefa Herrera Carrera, sus labores, vecina de El Astillero; doña Avelina Herrera Carrera, sus labores, vecina de Colindres; don Pedro Herrera Carrera, empleado, vecino de Santander; doña Paulina Herrera Carrera, sus labores, vecina de Burgos; doña Ana Herrera Carrera, sin ocupación especial, vecina de Santander, y don Elcoy Herrera Carrera, electricista, vecino de Muriedas, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, y de la otra, como demandados apelantes, don Francisco Herrera Carrera, constructor, y su esposa, doña María del Carmen de la Riva Sierra, sus labores, ambos mayores de edad, vecinos de Muriedas (Santander), que han estado representados en esta instancia por el procurador don Tomás Berrueco Quintanilla y defendidos por el letrado don Alfonso García Ra-

mos, sobre nulidad de contrato de compraventa y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 18 de febrero de 1978 dictó el señor juez de primera instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Estimando en parte el recurso de apelación deducido por el procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, en representación de don Francisco Herrera Carrera, frente a la sentencia dictada con fecha 18 de febrero de 1978 por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Santander, en los autos de que dimana este rollo de apelación, la mantenemos en el pronunciamiento número uno del fallo, y en el tercero limitado en sus efectos a doña Avelina Carrera Lanza; dejamos expresamente sin efecto el pronunciamiento segundo; mantenemos el fallo apelado en lo no afectado por el presente; no hacemos una expresa condena en las costas causadas en el juicio y en el recurso a ninguna de las partes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut, Daniel Sanz, Teófilo Sánchez.

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 31 de marzo de 1979.— El secretario, Fernando Martín Ambiola.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

*Edicto*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 103 de 1979, instruido a virtud de reso-

lución dictada por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Santander con fecha 27 de marzo de 1979, declarando la suspensión del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión de 16 de marzo de 1979, en la que se hace constar advertencia de ilegalidad por parte del Interventor de dicha Corporación, en relación con el abono de la suma de 4.284.871 pesetas al abogado don Manuel Pardo Castillo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de abril de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 774

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

*Edicto*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 107 de 1979, interpuesto por la Compañía Mercantil «Solvay y Compañía, Sociedad Anónima», representada por el procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 6 de marzo de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad recurrente contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander de 25 de enero de 1979, recaída en expediente relativo a clasificación profesional.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento

to de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de abril de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo

##### Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 109 de 1979, interpuesto por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), representada por el procurador señor García Gallardo, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de 7 de junio de 1978 y 29 de enero de 1979 referentes al justiprecio de la finca número 11, propiedad de don Adolfo Castañeda López, expropiada para la construcción de un paso superior sobre el ferrocarril Torrelavega-Solvay, en el punto kilométrico 4/288,35, en el término municipal de Polanco (Santander).

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de abril de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Marcelino Souto Naveira, secretario del Juzgado de Distrito número uno de la ciudad de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio verbal de faltas 1.272/78, seguido en este Juzgado por lesiones en circulación, contra Torok Alfred Rovert, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 14 de diciembre de 1978. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, juez de distrito número uno de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre lesiones por imprudencia en circulación, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y, denunciado, Torok Alfred Rovert, mayor de edad, soltero, turista y domiciliado en esta ciudad; perjudicado, Epifanio Martín Ortiz, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en esta ciudad.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Torok Alfred Rovert de la falta de lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando las costas procesales de oficio, y se reserva las acciones al perjudicado en vía civil. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rómulo Martí Gutiérrez. (Rubricado.)

Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para su inserción en el mismo, y sirva de notificación a Torok Alfred Rovert, expido el presente, en Santander a 15 de diciembre de 1978.—El secretario, Marcelino Scuto Naveira. 2.494

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 916/78 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 21 de diciembre de 1978. Visto por el señor juez municipal, José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación

de la acción pública, contra el denunciado José Antonio Leira Rodríguez, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Santander; denunciante, Antonio Fernández Moscoso, mayor de edad, casado, feriante y vecino de barrio La Serna (Potes).

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a José Antonio Leira Rodríguez, con declaración de las costas de oficio.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Torrelavega a 21 de diciembre de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 11

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.858/78, sobre sustracción,

Cito en forma legal al denunciado Miguel Angel Mantilla Pérez, de 18 años, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, para que el día 8 de mayo del corriente año, y hora de las doce, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santander, 12 de marzo de 1979. El secretario (ilegible). 766

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, se cita a usted para que el día 15 de mayo actual, y hora de las once cincuenta, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas 1.725/78 señalado para dicho día, como denunciada, Dolores de Cos Tezanos, que se encuentra en ignorado paradero, debiendo acompañar al acto las pruebas de que intente

valerse, instruyéndole en el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de citación a Dolores de Cos Tezanos, expido el presente, en Torrelavega a 4 de abril de 1979.—(Firma ilegible.)

761

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 60/79, sobre sustracción,

Cito en forma legal al que resulte ser propietario de una motocicleta, marca «Derby», con chasis número 516.809 y motor número 429.163 para que el día 5 de junio, y hora de las doce, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 12 de marzo de 1979.  
El secretario (ilegible).

765

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.238 de 1978, sobre daños en colisión,

Cito en forma legal al denunciado Klus Peter Behrendt Von Draiss, con domicilio en Lundrvigshafen, Alemania, para que el día 15 de mayo, y hora de las doce, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no

comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 15 de marzo de 1979.  
El secretario (ilegible).

764

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Angel de la Parte Palomera, ha solicitado de esta alcaldía licencia para apertura actividad familiar recuperación sales de plata de película radiográfica, a emplazar en San Román de la Llanilla, barrio de Corbán, 54.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 9 de abril de 1979.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Don José María Martínez Toca ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar tanque de 7.500 litros de gasóleo C para servicios de calefacción, a emplazar en bajada del Caleruco, número 21.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 27 de marzo de 1979.—El alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en las oficinas de Intervención las siguientes cuentas correspondientes al ejercicio de 1978:

1.—Cuenta general del presupuesto ordinario.

2.—Cuenta general del presupuesto especial de Urbanismo.

3.—Cuenta general del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

4.—Cuenta general del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado.

5.—Cuenta general del presupuesto especial de la Fundación Pública del Complejo Deportivo Municipal; y

6.—Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, permanecerán expuestas al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Santander, 9 de abril de 1979.  
El alcalde (ilegible).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de los corrientes, se ha aprobado la modificación de las cláusulas 8.ª y 10.ª del contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 76.000.000 de pesetas, crédito destinado a nutrir el presupuesto extraordinario de «obras de urbanización de la prolongación de la Avenida de Los Castros». La causa de la modificación es la publicación de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, que establece

determinadas modificaciones en el sistema tributario que afecta a los recursos en garantía de la citada operación de crédito.

El expediente se halla expuesto al público en las oficinas municipales de Intervención por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento del artículo 170, 2.º, del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre.

Santander, 6 de abril de 1979.  
El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Devolución de fianza*

Solicitada la devolución de fianza por S. I. E. C., S. A., con domicilio en la Avenida de Palencia, número 40, de esta ciudad, empresa adjudicataria de las obras de urbanización de la calle Còtero, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclmaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega a 5 de abril de 1979.—El alcalde (ilegible).

756

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Devolución de fianza*

Solicitada la devolución de fianza por S. I. E. C., S. A., con domicilio en la Avenida de Palencia, número 40, de esta ciudad, empresa adjudicataria de las obras de urbanización de la calle Augusto G. Linares, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Torrelavega a 5 de abril de 1979.—El alcalde (ilegible).

755

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio**

**de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:**

Astillero.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:**

Astillero.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto 115/79, exponen al público, por espacio de cinco días, para admisión de reclamaciones, contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Soba. (776)  
Camaleño, número 1. (775)

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**TABACALERA, S. A.**

**Anuncio de concurso para la adjudicación en propiedad, durante el año de 1979, de expendedurías interinas adjudicadas con arreglo a la legislación anterior al Decreto 2.547/74, de 9 de agosto**

Autorizado por la Delegación del Gobierno en esta Compañía, y de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de Hacienda de 8 de marzo de 1976, y sobre la base de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2.547/74, de 9 de agosto, Tabacalera, S. A., convoca concurso para 1979 relativo a la adjudicación de la titularidad en propiedad de sus correspondientes expendedurías a los titulares interinos que venían regentándolas con tal carácter a la entrada en vigor del citado Decreto.

El pliego de condiciones, relación nominal de las expendedurías que se convocan, así como empla-

zamiento, titulares interinos de las mismas y demás circunstancias, podrán ser consultados en la Representación Provincial de esta Sociedad y en sus respectivas Administraciones Subalternas.

El plazo de presentación de instancias finalizará el día 15 de mayo de 1979 a la hora de cierre de las oficinas de dicha Representación Provincial o de sus Administraciones Subalternas.

Este anuncio, junto con la relación nominal de la totalidad del programa, por provincias, ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de 12-4-1979.

Las expendedurías que se convocan en esta provincia son las siguientes:

- Monte número 1.
- Laredo número 2.
- Carasa número 1.
- Ramales número 1.
- Reinosa número 3.
- Pámanes número 2.
- Santillana número 2.
- Selaya número 3.
- Vega de Pas número 1.

Santander, 17 de abril de 1979.  
El representante (ilegible).

**COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER**

Habiendo fallecido con fecha 10 de abril de 1979 el corredor de comercio de esta plaza, don José Sámano González, se declara abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan.

Santander, 16 de abril de 1979.  
El síndico-presidente, Luis Ceano-Vivas del Collado.

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

TARIFAS

|  | Ptas. |
|--|-------|
| Suscripción anual .....                                    | 600   |
| Suscripción semestral .....                                | 400   |
| Suscripción trimestral .....                               | 250   |
| Número suelto del día .....                                | 5     |
| Núm. suelto del año en curso .....                         | 7     |
| Número de años anteriores ...                              | 10    |
| Inserciones.—Cada palabra ...                              | 3     |
| (El pago de las inserciones se verificará por adelantado.) |       |